

### **Pregunta 1**

Estimados Sres. Gobierno Regional:

En las bases del concurso 2% FNDR cultura 2012, se señala:

4. Las Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena deberán

presentar Decreto de Nombramiento o Acta de Proclamación y Fotocopia de la cédula identidad de representante legal.

En el caso de nuestra Municipalidad el Alcalde está con feriado legal y llega hasta la

segunda semana de enero del 2012, por lo que la consulta es si se envía el decreto de

nombramiento del subrogante solamente, o se envía el acta de proclamación del Alcalde

titular, más su fotocopia de cedula de identidad, y

adicionalmente el decreto de

nombramiento del subrogante más su fotocopia de cédula de identidad?.

Quedo atento a la respuesta.

atte.

**R:** Se debe presentar el Decreto de Nombramiento o Acta de Proclamación del Alcalde Titular y fotocopia de céula de identidad.

### **Pregunta 2**

La consulta es si como Congregación Salesiana y colegio Liceo San José, podemos postular a los fondos del 2% regional. Somos una institución sin fines de lucro, particular subvencionada por el estado.

**R:** Lo aconsejable es que consulte en el Estatuto de creación de su Institución.

### **Pregunta 3**

Estimados,

Quisiera saber si los aportes propios y de terceros pueden ser bienes valorados y no dinero. Lo pregunto ya que en el punto XI. 8 de las bases dice: "Además, deberá presentar copia de los gastos realizados y financiados con aportes propios y/o de terceros, en concordancia con lo presentado en el Formulario de postulación" y además las cartas tipo de aporte están redactadas contemplando solo aporte en dinero.

Espero su respuesta,  
Muchas gracias

Gabriela:

Efectivamente, los aportes propios o de terceros pueden ser bienes valorados, que para efectos de la postulación deben ser ratificados a través de las correspondientes "Cartas de Compromiso" de quienes los aportan. A pesar de ello, en la etapa de ejecución de los proyectos, la supervisión financiera de los gastos no solo deberá concentrarse en la correcta ejecución del gasto de los recursos facilitados por el GORE, sino que también podrán verificarse otros aportes comprometidos. Ello podrá verificarse mediante los informes de gestión, y las visitas de supervisión correspondientes

#### **Pregunta 4**

Estimados,

Ya realicé esta pregunta, pero quisiera corroborar:

Para enviar un proyecto a nombre de una Municipalidad en las bases no veo que se pida ningún documento más que la carta de compromiso a la ejecución del proyecto.

¿Es solo eso lo que se debe entregar? Si no es así, podrían decirme que documentos faltan?

Muchas gracias

**R:** La Municipalidad debe adjuntar Decreto de Nombramiento o Acta de Proclamación y fotocopia de la cédula de identidad del representante legal.

#### **Pregunta 5**

Junto con saludarlos, mi consulta es la siguiente:

se necesita 2 cotizaciones solamente para la categoría de implementación o equipamiento

**R:** Las Bases Administrativas, en el Capítulo XI FINANCIAMIENTO, punto 10, letra c) así lo indica.

#### **Pregunta 6**

Estimados señores:

Nuestras consultas son las siguientes:

1. Según las Bases se deben presentar dos presupuestos por cada ítem que se solicita financiar, ¿ Pueden aceptar Uds. como válido un presupuesto fechado en Junio del 2011?

2. Nuestro proyecto está situado en la comuna de Timaukel en Tierra del Fuego, ¿podemos presentar nuestros antecedentes en Punta Arenas?

Muy agradecida y espero pronta respuesta. Atentos saludos.

**R:** Respecto al presupuesto, lo ideal es presentar lo más actualizado posible ya que puede existir variaciones en los precios en los 6 meses transcurridos, lo que puede afectar su ejecución.

Respecto al segundo punto no hay ningún impedimento; eso sí, debe hacerlos llegar antes de las 12:00 hrs del día 30 de Diciembre.

### **Pregunta 7**

Estimados,

Quisiera saber cual es la diferencia entre ejecutores y personas que reciben honorarios.

En el sobre de anexos que se entrega debe ir un "reporte del correo electrónico que remito el proyecto" que es ese reporte? Cuantas copias de los anexos se debe entregar?

Es posible incluir en el Item de "Operación" gastos de producción que incluyan celular para poder coordinar el equipo? Muchas gracias

**R:** Ejecutor es la institución que lleva a cabo el proyecto.

Es la impresión de pantalla de cuando se envía el proyecto vía correo electrónico. No olvidar que se debe incluir el anexo N° 4.

Se debe entregar en la oficina de partes un sobre con los anexos (sin copias)

Las Bases Administrativas indican que no se cubren gastos en celular (Capítulo XI Financiamiento, punto 13).

### **Pregunta 8**

Estimados señores:

Somos una Fundación de beneficencia sin fines de lucro cuya misión es rescatar el patrimonio magallánico constituido por la factoría maderera Puerto Yartou y formar allí el Museo "Alberto Baeriswyl Pittet" (MABP)

Hemos cumplido ya dos etapas de nuestra misión que fueron las siguientes:

1. Realizar el Estudio Técnico de la Casa Administración de la factoría (única construcción en pie) para planificar su restauración, etapa que fue financiada con un FONDART Regional

presentado en Magallanes en el 2009, y

2. La restauración de la construcción misma, etapa realizada en el 2010, financiada por el Gobierno Suizo y por FONDART Nacional.

La Tercera Etapa , que es la realización del Proyecto Museográfico ha sido presentada a FONDART Nacional en esta Convocatoria 2012 en la línea de Diseño.

Nuestra consulta es la siguiente:

Ahora nos estamos presentando a los FNDR 2012 de Magallanes para financiar una parte de la museografía del futuro Museo que es la HABITABILIDAD DEL MABP. El planteamiento museográfico del museólogo Roberto Benavente, a cargo de la formación del museo, considera dentro de su propuesta respetar la habitabilidad de la construcción como parte de la experiencia patrimonial que brindará el Museo, por tanto la presentación que hacemos ahora a los FNDR 2012 pretende financiar este aspecto.

El proyecto consiste , por tanto, en solucionar los problemas de servicios que la casa tiene : aumentar el caudal del servicio de agua , dotar a la casa de agua caliente, aumentar el número de estufas para brindar una buena calefacción a los visitantes y solucionar problemas de aislamiento para mantener la temperatura interior.

El montaje del Museo está proyectado realizarlo el 2013 a partir del FONDART Nacional y, probablemente, una nueva colaboración de gobierno Suizo.

Dada la envergadura de la totalidad de esta acción cultural , queremos saber si esta postulación que presentamos ahora puede ir en Proyectos Culturales de Excelencia o sólo en la línea de Patrimonio Cultural Regional.

Muy agradecida por vuestra atención. Atentos saludos.

**R:** Corresponde a Proyectos culturales de Excelencia

### **Pregunta 9**

Estimados,

Junto con saludarles, les escribo para formular las siguientes preguntas.

\* Es propio de este 2% el solicitar recursos para la adquisición de vestimenta para un grupo folklórico?

\* cual es el monto máximo, que se adjudicara por proyectos

\* cuando concluye el período presupuestario 2012

Desde ya muchas gracias por su respuesta

Sr Tapia

Las Bases Administrativas, en el capítulo XI Financiamiento, punto 10 letra c) Gastos implementación o Equipamiento indica que estos son gastos consistentes en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado. No hay un monto máximo; el Consejo Regional tiene atribuciones para otorgar un monto menor a lo solicitado  
El período presupuestario concluye el 31 de Diciembre del 2012

### **Pregunta 10**

necesito efectuar las siguientes consultas relacionadas con los fondos fndr 2% de cultura.

Si yo traigo un grupo de otra región, según leí en las bases les puedo dar alimentación solo a ellos. El Fondo no permite alimentos para las comisiones que trabajan en el proyectos u otros?

puedo contratar alojamiento y alimentación del grupo en su paso por punta arenas?

si el proyecto sale favorecido puedo poner una boleta mensual que describa el gasto tratándose de un proyecto de radio en vez de factura? . Este es otro proyecto.

**R:** Las Bases Administrativas indican lo siguiente

XI FINANCIAMIENTO

10.

b) Operación: se consideran aquellos que sean necesarios para la realización del proyecto. Estos pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, pasajes, alojamiento, fletes, material fungible, alimentación y otros.

14. El fondo no financiará almuerzos, coctels, bebidas alcohólicas u otros slavo alimentaciñon o colación exclusivamente destinada para los beneficiarios del proyecto el cual podrá imputarse al item operación.

Respecto a la última consulta los gastos deben ser justificados con boletas o facturas.

### **Pregunta 11**

Solicito orientar o aclarar para la postulación al Fondo  
Provisión Cultural 2% FNDR - 2012:

¿Los siguientes gastos deben considerarse gastos de honorarios o  
de operación?

1. Confección de un disco interactivo, para registrar la actividad principal del proyecto.
2. Producción de un evento para la presentación a la comunidad del producto.
3. Masterización de un audio.

**R:** Dependerá de cuál es el objetivo de su iniciativa. En todo caso le recuerdo que las Bases dicen que los Gastos en Honorarios no podrán exceder al 50% del total solicitado